

PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARACIÓN DE SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO KURDO

VISTO:

Los Pactos de Derechos Humanos, la Carta Africana, la Declaración de Relaciones Amistosas, el Acta Final de Helsinki, la Carta de París, la Declaración de Viena y la Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas que reconocen la autodeterminación como un derecho de los pueblos.

En este contexto, esta condición es una potestad aplicable a un territorio cuyos miembros se reconocen en una libre determinación interna.

El Secretario General de las Naciones Unidas durante el cuatrienio 1992 - 1996, Boutros Boutros-Ghali, señaló -en su informe "Una Agenda para la Paz"¹- que el conflicto entre la autodeterminación y la integridad territorial es para todos los grupos étnicos, religiosos o lingüísticos.

En efecto, el Secretario General señalaba la protección de las minorías, afirmando que un requisito para solucionar estos problemas radica en el compromiso hacia los derechos humanos con una especial sensibilidad en torno a los pueblos unidos entrelazados ya sea por razones de origen religioso, social, etc.

La necesidad de enfatizar que la esencia de la autodeterminación es una elección libre y que esa independencia es la mejor opción cuando un pueblo ejerce su voluntad. Sea como fuere, es importante tener en cuenta que la libre determinación es un derecho humano colectivo y, como tal, tiene la intención de ofrecer protección a grupos de pueblos que tienen la posibilidad de participar en la dirección de sus asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

CONSIDERANDO:

Que el pueblo kurdo lucha por tener su autonomía en Medio Oriente desde hace 100 años. Unido por una lengua propia y una cultura milenaria, nunca ha dejado de soñar con un Kurdistan independiente cuya historia comienza en el año 612 AC.

Que la protección del Kurdistan es una herramienta útil para que su pueblo aborde la resistencia existente entre la autodeterminación y la integridad territorial cuyo pueblo está desprotegido y es discriminado y agredido de manera persistente.

Que el pueblo kurdo es sistemáticamente segregado y reprimido y está sujeto a la opresión por parte de otros. El enfoque de derechos humanos abre una vía formidable para encontrar una solución equilibrada sensible a sus intereses.

Que se trata de un pueblo que fue separado en distintos países, lo que hace que la independencia se vea cada vez más lejana. Pero aun cuando el objetivo final parezca inalcanzable, la gran meta intermedia es lograr su autonomía. Kurdistan no es un país, es un pueblo que resiste. Y por eso, y por sus mujeres, existe.

Que las mujeres kurdas se destacan por la tarea fundamental que llevan a cabo en su lucha por defender sus derechos y que duplica en esfuerzo teniendo en cuenta el rol de las mujeres de los países vecinos. Ellas nacen con la obligación de salvar a su pueblo de la desaparición y van mucho más allá de la lucha por un Kurdistan independiente dado que su mayor batalla militante ya está ganada: han logrado el empoderamiento femenino en una región donde son obligadas a callar pero que han luchado victoriosamente contra el ISIS y han establecido un impresionante sistema de autoadministración democrática en el norte y el este de Siria/Rojava.

¹ en internet recuperado el 14 de mayo de 2020 en <https://undocs.org/es/A/47/277>

Que en estos días, y tal como expresan en su reclamo, las mujeres kurdas manifiestan que "...a la sombra de una mortal pandemia mundial, en momentos en que gran parte de la humanidad está ocupada en protegerse del COVID-19, algunos estados aprovechan la oportunidad para continuar -e incluso intensificar- sus políticas militaristas, agresivas y de ocupación (y que) las violentas luchas por la hegemonía, continúan en Kurdistan y el resto del Medio Oriente..."

Que en el conflicto kurdo parece difícil esperar un cambio importante en las configuraciones de poder. No obstante, es justo reclamar la necesidad de poner fin a los conflictos militares existentes, especialmente en estos momentos en que el problema sanitario mundial requiere solidaridad y conmiseración.

Que el Kurdistan, finalmente, reclama que "no debería convertirse en un campo de batalla para guerras regionales o globales (sino que) debería ser una inspiración para la democracia y la convivencia pacífica en el Medio Oriente".

EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR DECLARA:

Art. 1º.- Alentar a los gobiernos integrantes del MERCOSUR a solidarizarse con la difícil situación que está atravesando el pueblo Kurdo, dentro del marco del respeto y objetividad debidas.

Art. 2º.- Exhortar a los gobiernos del MERCOSUR a respaldar el Llamamiento realizado por los y las integrantes del Congreso Nacional de Kurdistan a la Organización de Naciones Unidas, a la Unión Europea, al Consejo Europeo y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Art. 3º.- Apoyar, por cuestiones humanitarias, la interrupción de la escalada militar y el freno a la apertura de nuevos frentes militares en Kurdistan durante este tiempo de crisis de salud global y de intensa necesidad humanitaria.

Art. 4º.- Remitir copia del presente acuerdo a la Mesa Directiva del MERCOSUR, para su conocimiento y debida publicación.

Art. 5º.- Hacer llegar copia de la presente declaración al Congreso Nacional de Kurdistan.

Art. 6º.- De forma.

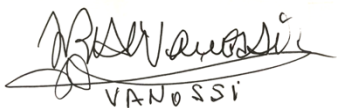
Montevideo, 15 de mayo de 202



JULIA ARGENTINA PERIE
PARLAMENTARIA DEL PARLASUR



Fernanda Gil Lozano
Parlamentaria del Mercosur


VANOSI

Jorge Vanossi
Parlamentario MERCOSUR



Liliam Galan
Parlamentaria MERCOSUR



Julio Sotello

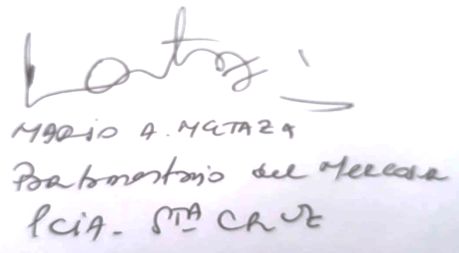
Parlamentario MERCOSUR



Dra. CECILIA CATHERINE BRITTO
Parlamentaria del Mercosur Regional
Distrito Misiones



Fernanda Melchionna
Parlamentaria del MERCOSUR

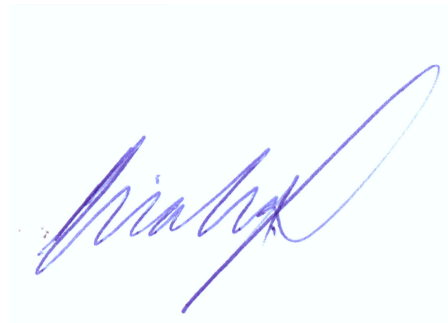


MARIO A. METAZA
Parlamentario del Mercosur
PCIA - STA CRUZ

Mario Metaza
Parlamentario MERCOSUR



Zeca Dirceu
Parlamentario MERCOSUR



Arlindo Chinaglia
Parlamentario MERCOSUR